



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

T E R C E R A

COPIA DE LA ESCRITURA

De AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por: SIA. AUTOS Y SERVICIOS DE LA SIERRA, AUTOSIERRA

S. A.

A Favor de: _____

Cuantía \$. 6.000'000.000,00

DIRECCION: **EDIFICIO SUCRE**

Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil — Telefáx Oficina 820-189
Teléfono Domicilio 84 80 99

AMBATO - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

01

AUMENTO DE CAPITAL

CIA. AUTOSIERRA S. A.

POR \$ 6.000'000.000,00

Se dió 1, 2 y 3 copias

En la ciudad de Ambato, capital

de la provincia de Tungurahua,

República del Ecuador; hoy día

miércoles T R E C E de

OCTUBRE de mil novecientos

noventa y nueve; ante mí

Doctora HELEN RUBIO LECARO, Notaria Pública Primera del Cantón,
comparecen los señores PATRICIO SEVILLA COBO y JOSE LUIS SEVILLA
GORTAIRE, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la
Compañía AUTOS Y SERVICIOS DE LA SIERRA, AUTOSIERRA
SOCIEDAD ANONIMA respectivamente, según constan de los
documentos habilitantes que agrego, casado y soltero, ambos
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente
capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan
eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: SEÑOR
NOTARIO/En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
una de la que conste el aumento de capital y reforma del estatutos de una
Compañía AUTOS Y SERVICIOS DE LA SIERRA, AUTOSIERRA SOCIEDAD
ANONIMA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento
y suscripción de la presente escritura, los señores PATRICIO SEVILLA
COBO y JOSE LUIS SEVILLA GORTAIRE, en sus calidades de
PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL de la compañía "AUTOS Y
SERVICIOS DE LA SIERRA, AUTOSIERRA SOCIEDAD ANONIMA",
respectivamente, conforme los acredita los nombramientos debidamente
inscritos que se adjuntan como habilitantes y facultados para el
efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: C.A. N° 0352
Ambato - Ecuador



Empresa, reunida el tres de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato y legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Pública del Cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número cuatrocientos cincuenta y siete, el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía anónima "AUTOS Y SERVICIOS DE LA SIERRA, AUTOSIERRA SOCIEDAD ANONIMA" con un capital social de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (\$ 200'000.000,00).- DOS.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida el tres de agosto de mil novecientos noventa y nueve, resolvió aumentar el capital social de la empresa y reformar sus Estatutos, en los términos que constarán más adelante, todo de conformidad con el Acta de dicha Junta que se agrega como habilitante. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos, los comparecientes proceden al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía AUTOS Y SERVICIOS DE LA SIERRA, AUTOSIERRA SOCIEDAD ANONIMA, en los términos que a continuación se expresan: UNO.- Aumento de Capital.- Por medio de este instrumento aumenta el Capital Social de la Compañía AUTOS Y SERVICIOS DE LA SIERRA, AUTOSIERRA SOCIEDAD ANONIMA, de la suma de \$ 1.200'000.000,00 (UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES), a la suma de \$ 7.200'000.000,00 (SIETE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES), es decir la cantidad de \$ 6.000'000.000,00 (SEIS MIL MILLONES DE SUCRES); a



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

0 0 02

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucres N° 0952
Ambato - Ecuador

efecto de lo cual se emitirán seis millones de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de la serie "A", numeradas de la millón doscientas mil uno (1'200.001) en adelante. Todo de conformidad con el Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital, el mismo que forma parte integrante del Acta de la Junta General de Accionistas, documentos que se agregan a esta minuta como habilitante. DOS.- Reforma de Estatutos.- Se reforma el artículo cinco del estatuto social, el mismo que en adelante dirá: "Artículo Cinco.- DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía es el de \$ 7.200'000.000,00 (SIETE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES) dividido en siete millones doscientas mil acciones ordinarias de un valor de un mil sucres cada una", indivisibles, nominativas y ordinarias, las que estarán representadas por los títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía. A este efecto, se considerarán accionistas a quienes consten como tal en el Libro de Acciones y Accionistas. El capital será suscrito, pagado y emitido en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta General de Accionistas y conforme a la Ley. Todos los accionistas que suscriben el presente aumento son de nacionalidad ecuatoriana, las cantidades del Aumento de Capital han sido debidamente registradas en la Contabilidad de la Empresa, y, el pago del capital se realizará en la forma en que el Cuadro de Aumento de Capital, que es parte integrante del Acta de la Junta de Accionistas lo establece. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez del presente instrumento.

f) Illegible - Doctor ERNESTO SEVILLA CALLEJAS. Matrícula ciento



ochenta y cinco. Colegio Abogados Tungurahua. Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades legales del caso; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a presencia de las partes, quienes la ratifican en todo su contexto; que luego se procede a la suscripción, haciéndolo los otorgantes conmigo. la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe -

f) Ilegible.- C. C. 180001690-7.- José Luis Sevi-

lla G.- C.C. 180169328-2.- La Notaria, Dra. H. Rubio L^a.

S I G U E N L O S

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S

202023
- 6 03

AUTOS Y SERVICIOS DE LA SIERRA - AUTOSIERRA S.A.

AV. CEVALLOS 22-34 AL 22-36 Y FILOMETOR CUESTA TELEFAX : 821022 - 821741
AMBATO - ECUADOR

Ambato, diciembre 12 de 1997

Señor Don
Patricio Sevilla Cobo
Ciudad.-

Muy señor mío:

Tengo el agrado de comunicarle que el Directorio de la Compañía Autos y Servicios de la Sierra Autosierra S.A., legalmente reunido en esta ciudad el día de hoy 12 de diciembre de 1997, eligió a usted para el cargo de **Presidente** de la misma, por un periodo de 2 años a partir de esta fecha.

La Compañía se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Ambato, el 5 de noviembre de 1997, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante resolución # 97.5.1.1.172 de 13 de noviembre de 1997 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Ambato bajo el número 457 de noviembre 25 de 1997. El Presidente tendrá los derechos y atribuciones que constan en los estatutos vigentes.

El presente nombramiento inscrito en el Registro Mercantil servirá de credencial para ejercer esta representación.

Muy atentamente,
AUTOS Y SERVICIOS DE LA SIERRA
AUTOSIERRA S.A.

José Luis Sevilla
José Luis Sevilla Gortaire
GERENTE GENERAL

Acepto esta nominación

Patricio Sevilla Cobo
Patricio Sevilla Cobo

Notario
Helen Sevilla
NOTARIA HUIBERRA
Oficina: Sución 0952
Ambato - Ecuador

Nombre Completo: Patricio Sevilla Cobo

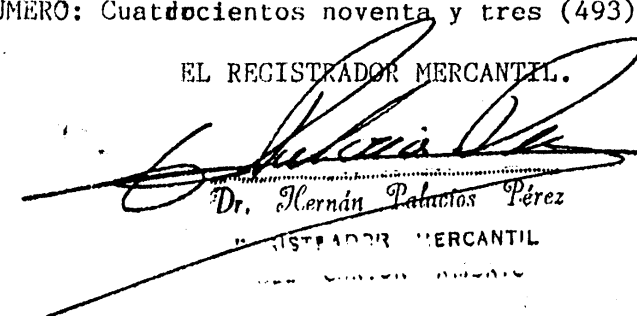
Numero de Cédula: 180001690-7

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Av. Miraflores 11-402

Queda inscrita con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro MERCANTIL
BAJO EL NÚMERO: Cuatrocientos noventa y tres (493).- Ambato Diciembre 23 de 1.997

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

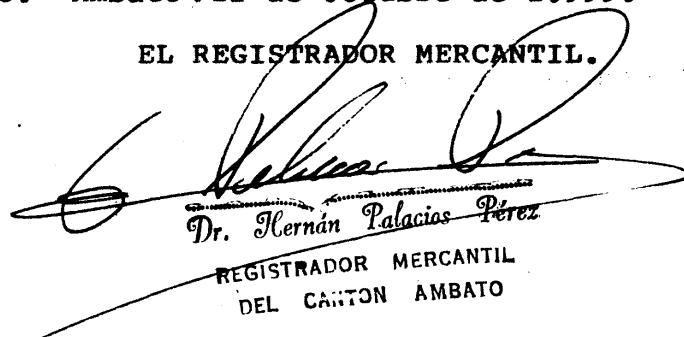


Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

RAZON: Certifico que la FOTOCOPIA que antecede del presente -
Nombramiento es igual a su original que reposa en los Regis--
tros a mi cargo.- Ambato. 12 de Octubre de 1.999.-

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

AUTOS Y SERVICIOS DE LA SIERRA - AUTOSIERRA S.A.

AV. CEVALLOS 22-34 AL 22-36 Y FILOMETOR CUESTA TELEFAX : 821022 - 821741
 AMBATO - ECUADOR

Ambato, diciembre 12 de 1997

Señor Ingeniero Comercial
 José Luis Sevilla Gortaire
 Ciudad. -

Muy señor mío:

Por encargo de la Junta Universal de Accionistas de Autos y Servicios de la Sierra Autosierra S.A., reunida en esta ciudad el 9 de diciembre de 1997, tengo el agrado de comunicarle que la indicada Junta General eligió a usted para el cargo de Gerente General de la Compañía por un período de 2 años a partir de esta fecha.

La Compañía se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Ambato, el 5 de noviembre de 1997, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante resolución # 97.5.1.1.172 de 13 de noviembre de 1997 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Ambato bajo el número 457 de noviembre 25 de 1997. El Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y tendrá los derechos y atribuciones que constan en los estatutos vigentes.

El presente nombramiento inscrito en el Registro Mercantil servirá de credencial para ejercer esta representación.

Muy atentamente,
 AUTOS Y SERVICIOS DE LA SIERRA
 AUTOSIERRA S.A.

Patricio Sevilla Cobo
 PRESIDENTE

Acepto esta nominación

José Luis Sevilla

José Luis Sevilla Gortaire

NOTARÍA DE LA SIERRA
 Oficina: Sucre N° 0952
 Ambato - Ecuador

Nombre Completo: Jose Luis Sevilla Gortaire

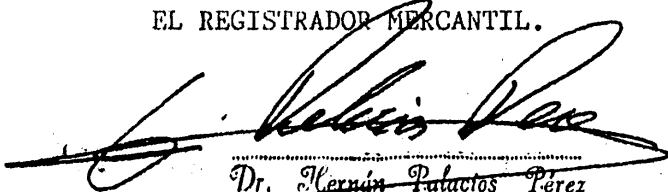
Numero de Cédula: 18016932282

Nacionalidad: Ecuatoriana

Domicilio: Av. Miraflores 11-402

Queda inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro MERCANTIL
bajo el número: Cuatrocientos noventa y dos (492).-Ambato Diciembre 23 de 1.997.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

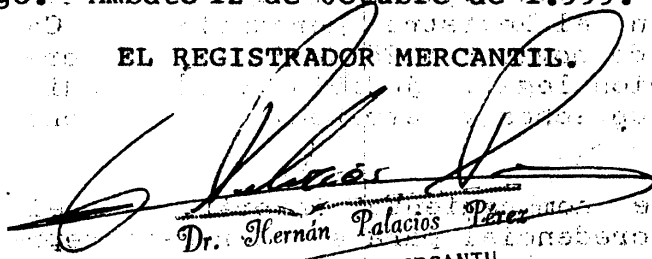

Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL

DEL CANTON AMBATO

RAZON: Certifico que la FOTOCOPIA que antecede del presente -
Nombramiento es igual a su original que reposa en los Regis-
tros a mi cargo.- Ambato 12 de Octubre de 1.999.-

EL REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL

DEL CANTON AMBATO

AMBATO, 23 DE DICIEMBRE DE 1997

scribenos a los 23 de diciembre de 1997



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
AUTOS Y SERVICIOS DE LA SIERRA - AUTOSIERRA S.A.**

En la ciudad de Ambato hoy martes 3 de agosto de 1999 en la sede social de la Compañía Automotores de la Sierra S.A., situada en la Avenida Atahualpa Km. 2 (Panamericana Sur) a las 11:05 hrs. previa la respectiva Convocatoria, se reúnen los accionistas de la compañía Autosierra S.A., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria.

Antes de dar inicio a la reunión, el señor Presidente de la compañía presenta a los señores accionistas un cordial saludo de bienvenida a la vez que les agradece el haber concurrido al acto convocado.

El Presidente dispone que Secretaría de lectura a la lista de accionistas presentes y representados que ha sido firmada por el señor Secretario, deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma; de modo que se integre al expediente relativo a la presente Junta.

CONSTANCIA DEL QUORUM.- El Secretario informa que los accionistas concurrentes a la Junta General, presentes y representados, representan un capital pagado de S/. 1.069'578.000,00, que corresponde al - 89.1315% del capital suscrito y pagado de la compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la reunión.

Con la constancia del quórum, el Presidente declara formalmente instalada e iniciada la reunión de Junta General de Accionistas, siendo las 11:10 hrs. Preside la sesión, el Presidente de la compañía, señor Patricio Sevilla Cobo, actúa de Secretario el Gerente General de la misma, Ing. Com. José Luis Sevilla Gortaire.

El Presidente ordena que por Secretaría se de lectura a la Convocatoria respectiva publicada en el diario "El Heraldo" de esta ciudad de Ambato en la edición # 14.467 correspondiente al día 17 de julio de 1999, cuyo ejemplar íntegro forma parte del expediente. El texto de la Convocatoria es el siguiente:

CONVOCATORIA

**A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
AUTOS Y SERVICIOS DE LA SIERRA - AUTOSIERRA S.A.**

AUTOS Y SERVICIOS DE LA SIERRA /AUTOSIERRA S. A.
Matriz : Av. Cevallos 22-34 al 22-36 y F. Cuesta
Telefax (593) 03 411184 - 411186
Taller: Av. Miraflores y Francisco Flor
Telefax (593) 03.840974 - 840179
Ambato, Ecuador

Dr. Helen Rubio Lecero
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

17
28/8

Se convoca a los accionistas de "AUTOS Y SERVICIOS DE LA SIERRA – AUTOSIERRA S.A.", a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día martes 3 de agosto de 1999, a las 11h00 (once horas), en la sede de la Compañía Automotores de la Sierra S.A., Avda. Atahualpa Km.2 (Panamericana Sur).

La Junta conocerá única y exclusivamente el siguiente punto:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Se convoca especial e individualmente a la señorita Amelia Estrella, Comisario Revisor de la Compañía.

Ambato, Julio16/99

Patricio Sevilla Cobo
PRESIDENTE

Ing. Com. José Luis Sevilla G.
GERENTE GENERAL

DELIBERACIONES DE LA JUNTA.- La Junta procede a tratar el único asunto materia de la convocatoria: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

El Señor Presidente de la Compañía, indica que es indispensable realizar un Aumento del Capital Social de la Empresa, con el objeto de que pueda desarrollarse la explotación de una nueva línea de vehículos de la marca Daewoo y la actual en la marca VOLKSWAGEN, repuestos, accesorios y servicios en las dos marcas.

Agrega, que ha conversado con algunos de los accionistas, quienes han recomendado se llame a esta Junta para conocer del proyecto y recomendar el nuevo aumento de capital.

Luego del debido y más amplio conocimiento de la propuesta realizada por la Presidencia, la Junta de Accionistas adopta las siguientes resoluciones:



Resuelve aumentar el capital social de la compañía, de la suma de S/. 1.200'000.000,00 (un mil doscientos millones de sucres), a la suma de S/. 7.200'000.000,00 (siete mil doscientos millones de sucres), es decir en la cantidad de S/. 6.000'000.000,00 (seis mil millones de sucres), a efecto de lo cual se emitirán seis millones de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de la serie A, numeradas de la 1'200.001 en adelante. De estos seis mil millones se resuelve cancelar la cantidad de S/. 1.800'000.000,00 (un mil ochocientos millones de sucres) de la siguiente manera:

S/. 1.500'000.000,00 (un mil quinientos millones de sucres) de la Reserva Facultativa y S/. 300'000.000,00 (trescientos millones de sucres) de la Reserva por la Revalorización del Patrimonio. Estas dos cuentas serán distribuidas en exacta proporción al capital actual de cada Accionista. Los restantes S/. 4.200'000.000,00 (cuatro mil doscientos millones de sucres) serán cancelados en efectivo por aquellas personas que suscriban el aumento de capital.

La Junta resuelve que esta resolución sea publicada inmediatamente en uno de los diarios de la ciudad de Ambato, concediendo a los accionistas 30 días que manda la ley para que suscriban las acciones del Aumento de Capital conforme a su derecho preferente, es decir en proporción a su capital actual. En caso de que uno o más accionistas renuncien a su derecho preferente, estas acciones podrán ser suscritas y pagadas por los mismos accionistas de AUTOSIERRA S.A. o por terceras personas.

Expresamente la Compañía AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A. por medio de su Gerente General, renuncia a su derecho preferente a suscribir el aumento de capital en efectivo sobre el valor de S/. 4.200'000.000,00 (cuatro mil doscientos millones de sucres), en favor de sus accionistas, de los de AUTOSIERRA S.A., y de terceras personas, en su orden.

En igual forma, de manera expresa la Junta autoriza a la Presidencia y a la Gerencia General de AUTOSIERRA S.A., a recibir los oficios de los accionistas ejerciendo su derecho preferente y también los oficios por los montos adicionales. También se les autoriza a revisar y juzgar los montos de capital no suscritos, para otorgarlos a los accionistas de las dos Compañías vinculadas o a terceras personas.

Resuelve la Junta, que luego de suscrito el aumento de capital acordado, se elabore un cuadro en el que conste esta suscripción y el pago respectivo.

P.B.C. 14

Dr. Otilio Rubio Latorre
NOTARIA PUBLICA
Oficina: Sucro N° 0952
Ambato - Ecuador

Este cuadro pasará a formar parte de la Junta y de la escritura pública que se otorgue.

Las Acciones suscritas por el derecho preferente serán canceladas en efectivo hasta el 30 de septiembre de 1999, y el capital por la suscripción adicional podrá ser cancelado en un plazo de hasta 150 días a partir de la presente fecha.

REFORMA DEL ESTATUTO

El Señor Presidente manifiesta que necesariamente se deberá reformar al Art. 5 del Estatuto Social, el mismo que luego de ser aprobada la reforma por unanimidad de los asistentes, en adelante dirá:

ART 5.- DEL CAPITAL.- El capital de la compañía, es el de S/. 7.200'000.000,00 (siete mil doscientos millones de sucres) dividido en siete millones doscientas mil acciones ordinarias de un valor de un mil sucres cada una: Indivisibles, nominativas y ordinarias, las que estarán representadas por los títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía. A este efecto, se considerarán accionistas a quienes consten como tal en el Libro de Acciones y Accionistas. El capital será suscrito, pagado y emitido en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta General de Accionistas y conforme a la Ley.

La Junta autoriza a los señores Presidente y Gerente General de AUTOSIERRA S.A., para que otorguen la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en los términos resueltos en la presente Junta.

APROBACION DE ACTA DE JUNTA GENERAL.- No habiendo otro asunto que tratar, se da unos minutos de receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de la presente Acta, la cual es aprobada por todos los presentes sin modificación alguna.

Se clausura la sesión a las 12:00 hrs. Para constancia firman el Presidente y

Autos y Servicios de la Sierra/Autosierra S. A.



19

Gerente General que certifican.

Sr. Patricio Sevilla Cobo
PRESIDENTE

José Luis Sevilla
Ing. Com. José Luis Sevilla Gortaire
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:

Se incorpora al expediente de la Junta los siguientes documentos:

- El ejemplar del diario "El Herald" que contiene la publicación de la Convocatoria.
- Copia de la carta de Convocatoria dirigida a la Srta. Amelia Estrella, Comisario.
- Copia certificada de la lista de accionistas presentes y representados concurrentes a la Junta.
- Documentos de representación.

Patricio Sevilla Cobo
Sr. Patricio Sevilla Cobo
PRESIDENTE

José Luis Sevilla
Ing. Com. José Luis Sevilla Gortaire
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

AUTOS Y SERVICIOS DE LA SIERRA - AUTOSIERRA S. A.

No.	NOMBRE ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	% PARTICIP	CAPITALIZACION DE RESERVAS			TOTAL CAPITAL		AUMENTO DE CAPITAL				CAPITAL TOTAL		FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL			
				ACRREDITATIVA	REVALORIZACION PATRIMONIO	TOTAL	VALOR	%PARTICIP	SUSCRIPC DIRS PREPUESTA	SUSCRIPCION ADICIONAL	SUSCRIPCION DE TERCEROS	TOTAL SUSCRIPCION	VALOR	%	EN EFECTIVO	CAPITALIZACION RESERVAS	TOTAL PAGO	SALDO POR PAGAR
1	Automotores de la Sierra S. A.	660.000,00	55,00000000%	825.000,00	165.000,00	990.000,00	1.650.000,00	55,00000000%	0,00	0,00	0,00	0,00	1.650.000,00	22,11666666%	0,00	990.000,00	990.000,00	0,00
2	Sevilla Coto Temáticos Parque	101.616,00	8,48600000%	127.020,00	25.404,00	152.424,00	254.044,00	8,48600000%	355,656,00	444.469,00	0,00	800.125,00	1.054.165,00	14,44118556%	355,656,00	152.424,00	508.000,00	444.469,00
3	Sevilla Coto Mocha Maná del Pilar	69.012,00	5,75100000%	86.265,00	17.253,00	103.518,00	172.530,00	5,75100000%	241.542,00	295.217,00	0,00	536.759,00	705.289,00	9,81253111%	241.542,00	103.518,00	508.000,00	295.217,00
4	Sevilla Coto Carlos Rodrigo (Anq.)	55.950,00	4,66250000%	69.957,50	13.987,50	83.925,00	139.875,00	4,66250000%	195.825,00	239.431,00	0,00	435.256,00	575.121,00	7,987935556%	195.825,00	83.925,00	279.750,00	239.431,00
5	Sevilla Coto Maná Austria	51.960,00	4,33000000%	64.950,00	12.990,00	77.940,00	129.900,00	4,33000000%	181.860,00	222.263,00	0,00	404.123,00	534.023,00	7,14968111%	181.860,00	77.940,00	279.750,00	222.263,00
6	Sevilla Coto Maná Jarama	48.702,00	4,05800000%	60.977,50	12.195,50	73.053,00	121.755,00	4,05800000%	170.457,00	208.344,00	0,00	378.801,00	500.556,00	6,952166667%	170.457,00	73.053,00	243.510,00	208.344,00
7	Cabeza de Vaca Andrés María Jaime Adolfo Manuel (Dr.)	44.394,00	3,69950000%	55.492,50	11.097,50	66.591,00	110.965,00	3,69950000%	155.379,00	189.900,00	0,00	345.279,00	456.264,00	6,35100000%	155.379,00	66.591,00	217.970,00	189.900,00
8	Cabeza de Vaca Andrés María Herman Ramiro	43.866,00	3,65500000%	54.832,50	10.967,50	65.799,00	106.665,00	3,65500000%	153.331,00	187.552,00	0,00	341.183,00	450.844,00	6,267177778%	153.331,00	65.799,00	219.330,00	187.552,00
9	Cabeza de Vaca Andrés María Marco	35.988,00	2,99900000%	44.985,00	8.997,50	53.982,00	89.970,00	2,99900000%	125.958,00	153.059,00	0,00	279.017,00	329.877,00	4,581738889%	125.958,00	53.982,00	179.460,00	153.059,00
10	Calizates Canizales Soto Gonzalo (Lic)	24.750,00	2,06250000%	30.937,50	6.187,50	37.125,00	61.875,00	2,06250000%	86.625,00	105.863,00	0,00	192.488,00	234.263,00	3,332194444%	86.625,00	37.125,00	125.750,00	105.863,00
11	Cuena Holguín José Filomonte	19.308,00	1,60900000%	24.135,00	4.827,00	28.962,00	48.270,00	1,60900000%	67.578,00	82.596,00	0,00	150.174,00	198.444,00	2,791666667%	67.578,00	28.962,00	92.560,00	82.596,00
12	Midio Sevilla María Irene	6.852,00	0,57100000%	8.565,00	1.713,00	10.278,00	17.130,00	0,57100000%	23.982,00	29.308,00	0,00	53.290,00	70.426,00	0,979533333%	23.982,00	10.278,00	34.260,00	29.308,00
13	Cuena Vázquez José Filomonte	3.357,00	0,27975000%	4.196,00	839,00	5.035,00	8.392,00	0,27975333%	11.749,00	14.555,00	0,00	26.104,00	34.496,00	0,479111111%	11.749,00	5.035,00	16.784,00	14.555,00
14	Cuena Vázquez Xavier Hernán	3.357,00	0,27975000%	4.196,00	839,00	5.035,00	8.392,00	0,27975333%	11.749,00	14.555,00	0,00	26.104,00	34.496,00	0,479111111%	11.749,00	5.035,00	16.784,00	14.555,00
15	Tomten Vascos Fabrice	3.240,00	0,27000000%	4.050,00	810,00	4.860,00	8.100,00	0,27000000%	11.340,00	13.861,00	0,00	25.201,00	33.301,00	0,462538889%	11.340,00	4.860,00	16.260,00	13.861,00
16	Cabeza de Vaca González Carmen Patricia	2.688,00	0,22400000%	3.360,00	672,00	4.032,00	6.720,00	0,22400000%	9.408,00	11.496,00	0,00	20.904,00	27.624,00	0,338666667%	9.408,00	4.032,00	13.440,00	11.496,00
17	Cabeza de Vaca González de Ponce María del Pilar	2.688,00	0,22400000%	3.360,00	672,00	4.032,00	6.720,00	0,22400000%	9.408,00	11.496,00	0,00	20.904,00	27.624,00	0,338666667%	9.408,00	4.032,00	13.440,00	11.496,00
18	Cabeza de Vaca González Susana Margarita	2.688,00	0,22400000%	3.360,00	672,00	4.032,00	6.720,00	0,22400000%	9.408,00	11.496,00	0,00	20.904,00	27.624,00	0,338666667%	9.408,00	4.032,00	13.440,00	11.496,00
19	Cabeza de Vaca Palacios de Peralta María del Carmen Elena	2.688,00	0,22400000%	3.360,00	672,00	4.032,00	6.720,00	0,22400000%	9.408,00	11.496,00	0,00	20.904,00	27.624,00	0,338666667%	9.408,00	4.032,00	13.440,00	11.496,00
20	Cabeza de Vaca Palacios Francisco Marín	2.688,00	0,22400000%	3.360,00	672,00	4.032,00	6.720,00	0,22400000%	9.408,00	11.496,00	0,00	20.904,00	27.624,00	0,338666667%	9.408,00	4.032,00	13.440,00	11.496,00
21	Cabeza de Vaca Palacios Margarita	2.688,00	0,22400000%	3.360,00	672,00	4.032,00	6.720,00	0,22400000%	9.408,00	11.496,00	0,00	20.904,00	27.624,00	0,338666667%	9.408,00	4.032,00	13.440,00	11.496,00
22	Cuena Holguín Luis Patricia	2.682,00	0,22350000%	3.352,50	670,50	4.023,00	6.705,00	0,22350000%	9.387,00	11.484,00	0,00	20.871,00	27.576,00	0,338000000%	9.387,00	4.023,00	13.401,00	11.484,00
23	Bonno Sevilla Adolfo	2.286,00	0,19050000%	2.857,50	571,50	3.429,00	5.715,00	0,19050000%	8.601,00	10.600,00	0,00	19.201,00	24.926,00	0,342222222%	8.601,00	3.429,00	11.430,00	10.600,00
24	Cabeza de Vaca Bowman Ricardo	1.386,00	0,11550000%	1.722,50	346,50	2.079,00	3.465,00	0,11550000%	4.851,00	5.926,00	0,00	10.777,00	14.242,00	0,1978055556%	4.851,00	2.079,00	6.930,00	5.926,00
25	Cabeza de Vaca Bowman Alan Edmundo	1.386,00	0,11550000%	1.722,50	346,50	2.079,00	3.465,00	0,11550000%	4.851,00	5.926,00	0,00	10.777,00	14.242,00	0,1978055556%	4.851,00	2.079,00	6.930,00	5.926,00
26	Guerrero Villacreses Juan Jose	572,00	0,47666667%	715,00	143,00	858,00	1.430,00	0,47666667%	2.002,00	2.446,00	0,00	4.448,00	5.878,00	0,081638889%	2.002,00	858,00	2.860,00	2.446,00
27	Guerrero Villacreses Luciano Alberto	572,00	0,47666667%	715,00	143,00	858,00	1.430,00	0,47666667%	2.002,00	2.446,00	0,00	4.448,00	5.878,00	0,081638889%	2.002,00	858,00	2.860,00	2.446,00
28	Guerrero Villacreses María Gloria	572,00	0,47666667%	715,00	143,00	858,00	1.430,00	0,47666667%	2.002,00	2.446,00	0,00	4.448,00	5.878,00	0,081638889%	2.002,00	858,00	2.860,00	2.446,00
29	Idoneo Guerrero María Dolores	571,00	0,47583333%	714,00	143,00	857,00	1.428,00	0,47583333%	1.999,00	2.446,00	0,00	4.445,00	5.873,00	0,081644444%	1.999,00	857,00	2.856,00	2.445,00
30	Veiz Sevilla Antonio Jose	571,00	0,47583333%	714,00	143,00	857,00	1.428,00	0,47583333%	1.999,00	2.446,00	0,00	4.445,00	5.873,00	0,081644444%	1.999,00	857,00	2.856,00	2.445,00
31	Valdivieso Sánchez Pablo David	534,00	0,44500000%	667,50	133,50	801,00	1.325,00	0,44500000%	1.869,00	2.297,00	0,00	4.166,00	5.501,00	0,0746577778%	1.869,00	801,00	2.670,00	2.297,00
32	Valdivieso Sánchez Pablo David	456,00	0,38000000%	570,00	114,00	684,00	1.140,00	0,38000000%	1.596,00	1.976,00	0,00	3.572,00	4.712,00	0,059444444%	1.596,00	684,00	2.280,00	1.976,00
33	Valdivieso Sánchez Juan Carlos	234,00	0,19500000%	292,50	58,50	351,00	585,00	0,19500000%	819,00	999,00	0,00	1.818,00	2.403,00	0,033750000%	819,00	351,00	1.270,00	999,00
34	Valdivieso Sánchez María Lorea	234,00	0,19500000%	292,50	58,50	351,00	585,00	0,19500000%	819,00	999,00	0,00	1.818,00	2.403,00	0,033750000%	819,00	351,00	1.270,00	999,00
35	Sánchez Espinosa Carmen Alejandra	36,00	0,00300000%	45,00	9,00	54,00	90,00	0,00300000%	126,00	156,00	0,00	282,00	378,00	0,004722222%	126,00	54,00	180,00	156,00
36	Sevilla González José Luis	0,00	0,00000000%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00000000%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		1.200.000,00	100,00%	1.500.000,00	300.000,00	1.800.000,00	3.000.000,00	100,00%	1.861.776,00	2.235.515,00	102.709,00	4.200.000,00	5.200.000,00	100,00%	1.861.776,00	300.000,00	3.661.776,00	3.200.000,00

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

ASAMBLEA NACIONAL 30 NOVIEMBRE 1997

0060-289

0001680-7

SEVILLA COBOTE MI STOCLES PATR

TUNGURAHUA

LA MATRIZ

PROVINCIA

AMATO

0001680-7

ECUATORIANA ***** 84033V4222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

TEMTSTOCLES SEVILLA

JEANNETTE GORTAIRE

QUITO 23-10-91

HASTA FUENTE DE SU TITULAR

12725836



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA 180169328-2

SEVILLA GORTAIRE JOSE LUIS

04 DICIEMBRE 1969

TUNGURAHUA/AMBATO LA MATRIZ

04 041 024

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 69

Jose Luis Sevilla

Pro. Helen Rubio Llacura

NOTARIA PRIMERA

Oficina: Sucre 10062

Ambato - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

ASAMBLEA NACIONAL 90 - NOVIEMBRE - 1987

0060-277 180169328-2

SEVILLA GORTAIRE JOSE LUIS

TUNGURAHUA AMBATO

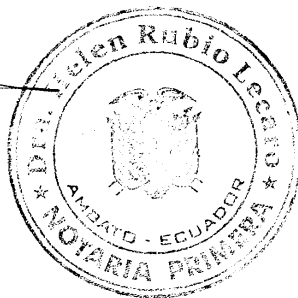
LA MATRIZ



TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU
CELEBRACION.-

LA NOTARIA -

L. Helen Rubio Lecaro

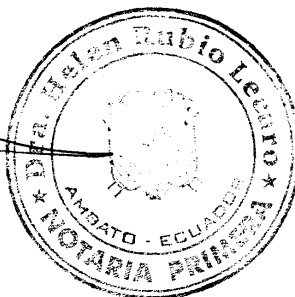


RAZON: El señon de las secretarías notariales en fecha 5 de Noviembre
de 1.997, copia 454 vuelta del caso del 13 de octubre de 1.999; conó
noto de la Resolución número 99.5.1.1.149 de fecha 19 de octubre de -
1.999, dictada por la Intendencia de Compañías de Ambato en con-
de de la ley 1.635 del Libro Repertorio, y reforma de la ley 1.635 del
gabiné de la ley 1.635 del Libro Repertorio, en los términos
constantes en la presente escritura.

Ambato, 17 de noviembre de 1.999.-

LA NOTARIA -

L. Helen Rubio Lecaro



Queda inscrita con esta fecha la presente escritura, juntamente con la Resolución N°
99.5.1.1.149 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Octubre 27 de 1.999, bajo
el número: Trescientos noventa y dos (392) del Registro Mercantil.- Se anotó con el
N° 1.635 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artí
culo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fuerón de
vueltas.- Ambato Noviembre 29 de 1.999.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO